



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO -  
SALA II

**SENTENCIA ACLARATORIA**

**EXPEDIENTE NRO.: 18819/2017**

**AUTOS: “GONZALEZ BARRAGAN, CARLOS ADOLFO C/RADIO Y TELEVISION ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO S/DESPIDO”.**

En la Ciudad de Buenos Aires, practicado el sorteo pertinente, en la fecha de firma indicada al pie de la presente, luego de deliberar, el Tribunal procede a expedirse de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La parte actora interpone [recurso de aclaratoria](#) contra el [pronunciamiento del 28/2/23](#). Peticiona “se aclare la sentencia y se disponga la aplicación al caso del Acta 2764” pues “se ha presentado en la economía nacional en los últimos tiempos un creciente proceso inflacionario, que deteriora día a día el poder adquisitivo de la moneda nacional, lo cual lleva a que el interés que se devenga de acuerdo a la tasa Acta 2658 resulte negativo frente a la inflación”.

Sin perjuicio de las circunstancias temporales invocadas por el actor, no advirtiéndose en el caso la existencia de un error material, omisión o concepto oscuro susceptible de ser resuelto mediante el recurso interpuesto, corresponde desestimar el pedido de aclaratoria en tratamiento.

Conforme lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 99 de la L.O. el **TRIBUNAL RESUELVE**: Desestimar el recurso de aclaratoria deducido por la parte actora. Regístrese, notifíquese y devuélvase.

*Graciela L. Craig*

*Jueza de Cámara*

*Andrea E. García Vior*

*Juez de Cámara*

rc

